



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Patentes Comerciales

Parral, 09 de ENELO de 2019

DECRETO EXENTO N° 194

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente HOSPEDAJE (MICROEMPRESA

FAMILIAR).-

a nombre de LETICIA DE LOURDES HERNANDEZ

ESPINOZA.-

RUT. [REDACTED] ubicado en IGUALDAD N° 120.-

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL: SECRETARIA

El departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

*Alejandra Roman Clavijo*  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
 ALCALDESA DE LA COMUNA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)  
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)